



EXTRACTO DE INICIO
“ESTUDIO DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE CHOAPA”
PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

ÓRGANO RESPONSABLE:

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo

RESUMEN DE ANTECEDENTES:

El área de estudio se circunscribe a los límites político-administrativos de las comunas de Illapel, Canela, Los Vilos y Salamanca, con una superficie total de 10.131 km². De tal modo incorpora el orientar y regular el desarrollo urbano de la cuenca hidrológica del Río Choapa, y su conectividad al Borde Costero Sur de la Región de Coquimbo, respondiendo a las prioridades de planificación indicadas en la Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014), el Plan Regional de Desarrollo Urbano PRDU (2006), la Política Regional de Desarrollo Urbano de la Región de Coquimbo (2017), y la Política Regional para el Desarrollo Rural Campesino de la Región de Coquimbo (2011), guardando la coherencia con los objetivos y lineamientos de los instrumentos citados.

Con la finalidad de contar con un instrumento actualizado y que regule la provincia del Choapa, se realizó previamente el estudio de Plan Regulador Intercomunal Choapa entre los años 2013 – 2016, sin embargo, este instrumento quedó desfasado debido a nuevos cambios normativos y legales, LGUC y la Ley de bases de Medio Ambiente y la aplicación de sus metodologías. Por lo anterior, la Seremi de Vivienda y Urbanismo tomó la decisión de reformular los instrumentos ya estudiados y actualizarlos a las necesidades y requerimientos normativos actuales.

Los criterios de sustentabilidad y los objetivos ambientales que se presentan a continuación son preliminares, y constituyen parte del inicio del procedimiento de EAE para el PRI de Choapa.

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD:

- **Criterio de sustentabilidad 1 – ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.** La intercomuna se adapta a las nuevas condiciones climáticas con el reconocimiento de las oportunidades y las limitaciones que posee el territorio, generando ofertas de usos que se ajustan a las proyecciones del Cambio climático estimadas para las comunas de la provincia.
- **Criterio de sustentabilidad 2 – COMPATIBILIDAD ENTRE USOS.** La Intercomuna posee un desarrollo equilibrado que entrega compatibilidad entre uso urbano con las actividades que poseen un rol importante en relación a promover la economía comunal y regional como son las actividades agropecuarias, mineras y turísticas que generan impactos en un proceso de desarrollo económico.
- **Criterio de Desarrollo Sustentable 3 – RESGUARDO ELEMENTOS NATURALES Y CALIDAD DE VIDA.** La Intercomuna se desarrolla resguardando los elementos naturales que pueden modificarse por las actividades motoras gravitantes y el desarrollo urbano, para no afectar los recursos naturales y de paisaje que existen en el territorio intercomunal; y resguardando la calidad de vida de los habitantes en cuanto a la distribución equitativa y funcional de los recursos, satisfaciendo las necesidades de la población.

OBJETIVOS AMBIENTALES

- **Resguardar los suelos productivos y los reservorios de agua como fuentes principales de la base productiva y del mantenimiento de las comunidades, además de la adaptabilidad al nuevo escenario de cambio climático,** mediante la definición de zonas de protección de los elementos señalados, contemplando crecimientos urbanos de acuerdo a las limitaciones de los mismos y propone usos de suelo en relación a las proyecciones futuras del cambio climático.



- **Resguardar sitios de valor y sensibilidad ambiental de la provincia donde destacan ambientes de la zona costera, valles transversales y cordilleros costeros**, mediante la definición de zonas de parque y áreas de protección de quebradas, borde costero, y sitios protegidos por su relevancia ambiental.
- **Resguardar a los pobladores de sectores que presenten conflictos relativos a la presencia de actividades mineras e industriales tales como la existencia de pasivos ambientales, faenas mineras y tranques de relaves en operación**, mediante la definición de áreas productivas y su ordenamiento en relación a las localidades pobladas, y nuevas vialidades que surtan de mejoras en la conectividad provincial y regional.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Toda la documentación estará disponible desde el 25.01.2021 al 08.03.2021, ambas fechas inclusive de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, ubicada en Calle Almagro N° 372, La Serena y en la página <https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/> período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico (oficina Secretaría Regional) o electrónico a través de correo electrónico cae_jpt_reg4@minvu.cl .

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE COQUIMBO**